

MENDOZA, 19 SET 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 16620/2018, en las que Decanato propone la designación del Ing. Osvaldo Francisco GARCÍA para cumplir funciones de Adjunto a la SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES de esta Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 448/2018-CS se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 57/2018-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2018-2022, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue reelecta la Fórmula Daniel Santiago FERNÁNDEZ - Patricia Susana INFANTE.

Que según lo dispuesto en la Ordenanza N° 84/2004-CS, el objetivo de la creación de cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de la Universidad y de la Facultad, es retribuir el trabajo personal que apoya directamente el desarrollo de las funciones de gobierno y gestión de la Institución.

Que por Ordenanza N° 02/2017-CD se aprobó la modificación y actualización de la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería y ratificada por Ordenanza N° 84/2017-CS.

Los antecedentes de desempeño del Ing. Osvaldo Francisco GARCÍA.

Lo informado por Secretaría Administrativa, Económica Financiera.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el citado profesional cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo dispuesto en el Estatuto Universitario – Artículo 40° - inc. 2.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2018, al Ing. Osvaldo Francisco GARCÍA (DNI N° 35.841.042 – Legajo N° 31.990) en el cargo de Coordinador Área de Gestión de Facultad – Categoría E – Tiempo Completo, para cumplir funciones de Adjunto a la SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES de esta Facultad de Ingeniería.

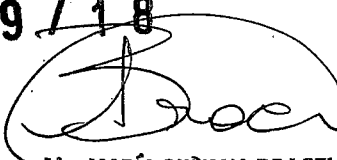
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación se imputará a la Partida Específica del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ingeniería.

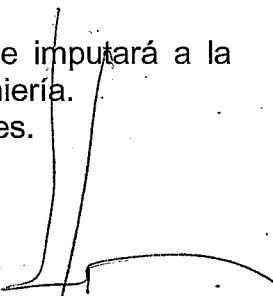
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N°

419/18

F. I.


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
AJG. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA